

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE EIVISSA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 4 DE EIVISSA

10264 *Divorcio contencioso 1159/2015*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por la presente se hace constar que con fecha 21.10.16 se ha dictado Sentencia nº 235/2016 en los autos del procedimiento de DCT 1159/2015, siendo parte demandante D. EDGARDO MILESSI OVIEDO representado por el Procurador de los Tribunales Susana Pilar Navarro Mari y parte demandada MARIA DE LA PAZ VENTURO VAZQUEZ declarada en rebeldía procesal.

Se hace saber a MARIA DE LA PAZ VENTURO VAZQUEZ que tiene a su disposición una copia de la Sentencia en la Secretaría del Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de MARIA DE LA PAZ VENTURO VAZQUEZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días ante la Audiencia Provincial, mediante ingreso en la cuenta de este juzgado por importe de 50 euros.

En IBIZA/EIVISSA, a 11 de julio de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

